

**ORD.: N. ° 5714/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005498**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA**, 26 de Septiembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SHARON BENITES GUARDAMINO - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A través del derecho de acceso a la información de la cual la Ley de transparencia me confiere en su artículo 10 de la Ley N°20.285, solicito entonces un listado de las escuelas de conducción de la comuna de Recoleta que mantengan permisos vigentes de funcionamiento y que puedan otorgar licencias de conducir de manera legal.".  
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF del listado de las escuelas de conducción en la comuna que mantienen permisos vigentes de funcionamiento. Se debe aclarar que no existen escuelas de enseñanza de conducción que tengan facultad legal de entregar Licencias de Conducir. que Estas sólo las otorga la Municipalidad del lugar en que se haga el trámite.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee